Consejo Seccional de la Judicatura de Santander Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga J07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA RADICADO: 68001-31-03-007-2021-00299-00

Señora Juez, le comunico que el JUZGADO OCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, comunica mediante oficio el embargo del remanente del demandado JORGE ALBERTO PEREZ JIMENEZ, para proveer.

FREDDY OSPINA Oficial Mayor

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, octubre veintisiete (27) del dos mil veintitrés (2023).

Se ORDENA TOMAR NOTA DEL EMBARGO DE REMANENTE Y/O BIENES QUE SE LLEGAREN A DESEMBARGAR de propiedad del demandado JORGE ALBERTO PEREZ JIMENEZ identificada con C.C. 13.830.730, solicitado por el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, dentro del proceso ejecutivo, radicado 2021-00317-00.

Líbrese el correspondiente oficio comunicando esta decisión.

NOTIFIQUESE.

OFELIA DIAZ TORRES JUEZ

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a1988a31bce0d61f3abb084b23edf26cee5503af99f67182a9c4ef04d3064043

Documento generado en 26/10/2023 10:41:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica